

REFERENCIA	680014003018-2020-00371-00
ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	CARMEN ALIRIO CARREÑO QUINTERO
ACCIONADO	NUEVA EPS
VINCULADO	Defensoría del Pueblo Regional Santander



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que de la relación fáctica en que se apoya la acción de tutela se advierte, que eventualmente podría asistirle interés en las resulta pertinente vincular a **DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL SANTANDER** al presente tramite por lo cual se dispondrá la vinculación de las mencionadas entidades a la presente acción con el fin de pronunciarse frente a los hechos y pretensiones aducidos dentro del trámite en curso.

De igual manera, y para un mejor proveer se **REQUIERE** al señor **CARMEN ALIRIO CARREÑO QUINTERO** para que en el término de **TRES (3) HORAS**, contado a partir de la notificación de la presente providencia allegue al despacho al correo electrónico j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, **INFORME** sobre la entidad a la cual se encuentra buscando acceder a derechos derivados de su invalidez, en cumplimiento del decreto 1072 de 2015.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: NOTIFIQUESE de la manera más expedita el contenido del presente auto **DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL SANTANDER**, al momento de la notificación, póngaseles de presente el texto de la demanda, a fin de que ejerzan el derecho de defensa.

Requírase a la entidad vinculada para que suministren toda la información que consideren conveniente sea del conocimiento del Despacho al momento de fallar.

Adviértasele que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad del juramento, la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Líbrense las comunicaciones necesarias, advirtiéndolo al **VINCULADO QUE TIENE EL TÉRMINO DE UN (1) DIA PARA CONTESTAR**.

SEGUNDO: REQUERIR al señor **CARMEN ALIRIO CARREÑO QUINTERO** para que en el término de **TRES (3) HORAS**, contado a partir de la notificación de la presente providencia allegue al despacho al correo electrónico j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, **INFORME** sobre la entidad a la cual se encuentra buscando acceder a derechos derivados de su invalidez, en cumplimiento del decreto 1072 de 2015.

TERCERO: RECONOCER al **Abg. MARCO ANTONIO CALDERÓN ROJAS**, como apoderado judicial de la NUEVA EPS, para efecto del trámite de la presente acción constitucional y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 13 de octubre de 2020 a
Se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a
las 08:00 AM

Bucaramanga, 14 de octubre de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e3a0d05cddd9575055b82e6ac64ea83958e98a4f5b60fe17ea2110ed979affb**
Documento generado en 13/10/2020 02:48:31 p.m.